

# Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”



Tel. Fax: 0742 – 20020  
Tel. 0742 – 20086  
Itapúa – Paraguay

**UNIDAD OPERATIVA  
DE CONTRATACIONES  
U.O.C.**



## **MODELO DE CONTRATO**

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq Domingo Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° xxxxxxx, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Prof Gilberto Galeano con C.I. N° xxxxxxx, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada en este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, según Poder Especial otorgado por \_\_\_\_\_, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA " CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ – MONTE GRANDE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO**

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Parana, contrata los servicios de la firma \_\_\_\_\_ - RUC: \_\_\_\_\_ para la CONTRATACION DIRECTA N° 4/2017 - "**CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ – MONTE GRANDE**", por un monto de Gs. \_\_\_\_\_.- (Guaraníes \_\_\_\_\_).

### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso



prevalecerá lo dispuesto en éste.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333956.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 4/2017 - “CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ – MONTE GRANDE”, convocado por \_\_\_\_\_, según resolución N° \_\_\_\_\_. La adjudicación fue realizada por Resolución N° \_\_\_\_\_/2017

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).*  
Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)**

# Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"



Tel. Fax: 0742 – 20020  
Tel. 0742 – 20086  
Itapúa – Paraguay

**UNIDAD OPERATIVA  
DE CONTRATACIONES  
U.O.C.**



## COMPAÑÍA MONTE GRANDE

**Obra:** Construcción de 2 aulas " Escuela Basica N° 3677 Don Carlos A. Lopez - Monte Grande

**Convocante :** Municipalidad de San Pedro del Paraná

**Proyectista:** Arq. Daniel Mateo Sviednickij

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA						
Nº	Codigo de Catalogo	Items	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1		<b>Preparacion de la obra</b>				
1.1		Limpieza y Preparación del terrero	m2	127,4		
1.2		Replanteo	m2	127,4		
1.3		Excavación y Carga de Cimiento de Pbc	m3	28		
2		<b>ESTRUCTURA DE H° A°</b>				
2.1		Vigas y dado de H°A°	m3	1,64		
2.2		Encadenado de H° A°	m3	4,34		
3		<b>MAMPOSTERIA DE NIVELACION</b>				
3.1		a- de 0,45 cm	m2	7,2		
3.2		b- de 0,30 cm	m2	15		
3.3		c- de 0,30 cm	m2	1,2		
3.4		Relleno y apisonado de interior	m3	46,6		
4		<b>Aislacion asfaltica en muros</b>				
4.1		a- De paredes	m2	12,8		
5		<b>Muro de elevacion</b>				
5.1		b- de 0,15 para revocar	m2	69		
5.2		d- de 0,30 visto a ambas de ladrillos comunes	m2	69		
5.3		e- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	27		
5.4		f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6		
5.5		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	24		
6		<b>Pilares</b>				
6.1		a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	13,2		
7		<b>TECHO</b>				
7.1		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	181		
7.2		Viga de Madera y Planchuela en galeria	gl	3		
8		<b>Revoque</b>				
8.1		Interior - exterior a 1 capa	m2	128,6		
8.2		De viga cumbrera H°A°	m2	20,6		
8.3		Contrapiso de cascote	m2	116		
8.4		Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	116		
9		<b>Zócalo: ceramico</b>	ml	68		
10		<b>Colocacion de aberturas de madera</b>				
10.1		Puerta madera de 1,20 x 2,10	un	2		
11		<b>Colocacion de aberturas de metalicas</b>				
11.1		Ventana tipo balancin	m2	13,68		
12		<b>Afeizar de ventana</b>				
12.1		De revoque 1 3 ( cemento/ arena)	ml	10		
13		<b>Pinturas</b>				
13.1		De paredes a la cal	m2	128,6		
13.2		De pilares visto con antimoho incoloro	m2	23,8		
13.3		De viga cumbrera a la cal	m2	20,6		
13.4		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	13,68		
13.5		De ladrillos vistos con antimoho	m2	222,6		
13.6		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	181		
13.7		De abertura de madera con barniz	m2	11		
13.8		Vidrios dobles	m2	13,68		
14		<b>Desague pluvial</b>				
14.1		Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms	ml	46		
14.2		Instalacion Electrica	gl	1		
14.3		Artefactos Electricos	gl	1		
15		<b>Mobiliarios</b>				
15.1		Pizaron	gl	2		
15.2		Limpieza	m2	133,52		
		<b>TOTAL AULA</b>				

# Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”



Tel. Fax: 0742 – 20020  
Tel. 0742 – 20086  
Itapúa – Paraguay

**UNIDAD OPERATIVA  
DE CONTRATACIONES  
U.O.C.**



El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es \_\_\_\_\_

## **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 4/2017 - “CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ – MONTE GRANDE”.-

El plazo de terminación de la obra es de 60 (CIENTO VEINTE) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*).

## **8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## **9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

## **10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)**

*(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

## **11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

## **12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°3677 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ – MONTE GRANDE.

## **14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por

# Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”



Tel. Fax: 0742 – 20020  
Tel. 0742 – 20086  
Itapúa – Paraguay

**UNIDAD OPERATIVA  
DE CONTRATACIONES  
U.O.C.**



terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

## **15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

## **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

*[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]*

*“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”.*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_, República del Paraguay, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Firmado por \_\_\_\_\_ (en nombre de la Contratante)

Firmado por \_\_\_\_\_ (en nombre de la Contratista)